

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018 – 00536 00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 33 del protocolo, en la suma de **\$10.048.500**, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Por secretaria, ejecutoriado este proveído, remítase en forma inmediata el expediente a los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 10 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41aea63d9b433c1248aa0ee6b3cd0cf28d373de0ff8d04aeaaacbd506c9782b**

Documento generado en 09/02/2023 08:27:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>